



Canaván

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES  
**U.D.C.A**

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1963 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

***Digson Alfonso Anzola Coy***

*c. c. 1.019.017.104 de Bogotá D.C.*

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

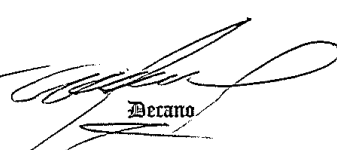
***Profesional en  
Ciencias del Deporte***

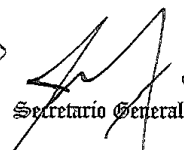
En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, *Septbre. 30 de 2009*

  
Presidente

  
Rector

  
Decano

  
Secretario General

Diploma No. 1434  
Registrado al Folio No. 31  
Del Libro de Diplomas No. 2-31-434-A  
Fecha 1X-30/09

Calle 222 N° 55-37 PBX: (57-1)6684700	Fax: (57-1)6761132
Sede Norte Calle 72 No.14-20	Tel: 2179345 - 3450396 A.A.34204
Nit. 860.403.721-2	www.udca.edu.co Bogotá D.C.- Colombia

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
APLICADAS Y AMBIENTALES

**U.D.C.A**



**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA DE CIENCIAS DEL DEPORTE  
ACTA DE GRADO**

**No. 5434  
2-31-4341-A**

En la Ciudad de Bogotá, el día 30 de Septiembre de 2009, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: C® Hugo Gamboa Ramírez, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

**PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE**

**A: DIGSON ALFONSO ANZOLA COY**

Identificado, con la cédula de ciudadanía No. 1.019.017.104 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 30 de Septiembre de 2009.

Firmado por:

GERMAN ANZOLA MONTERO  
Rector

ADALBERTO MACHADO AMADOR  
Secretario General

CARLOS ADOLFO ARENAS C.  
Vice-Rector Académico

Es fiel copia tomada del original.

**ADALBERTO MACHADO AMADOR**  
Secretario General



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con DIGSON ALFONSO ANZOLA COY identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.017.104, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	682 de 2022
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCESOS DE ALFABETIZACION PARA COMUNIDADES ACTIVAS Y SALUDABLES EN LA CIUDAD
<b>VALOR INICIAL</b>	\$50.644.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$4.604.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2022-01-26
<b>PLAZO</b>	ONCE (11) MESES Y TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2022-12-25
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2023-02-28
<b>ADICIONES</b>	1. \$ 9.975.333
<b>PRÓRROGAS</b>	1. (0) Meses y SESENTA Y CINCO (65) Días.
<b>VALOR FINAL</b>	\$60.619.333

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **dos (02)** días del mes de **febrero** de **2023**.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: 2GHeH682oy91SUQk

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/2GHeH682oy91SUQk>



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con DIGSON ALFONSO ANZOLA COY identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.017.104, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	1323 de 2019
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL PROGRAMA MUÉVETE BOGOTÁ, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y PROMOCIONALES EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, CON CARGO AL PROYECTO DEPORTE MEJOR PARA TODOS
<b>VALOR INICIAL</b>	\$40.000.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$0
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2019-02-21
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2019-12-20
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2019-12-20
<b>VALOR FINAL</b>	\$40.000.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los **dos (02)** días del mes de **febrero** de **2023**.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: oa9TP1323eR59tk6S

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/oa9TP1323eR59tk6S>



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con DIGSON ALFONSO ANZOLA COY identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.017.104, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	833 de 2018
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE MUEVETE BOGOTA DESARROLLANDO Y ORIENTANDO TECNICA Y CIENTIFICAMENTE LAS INTERVENCIONES INTRA E INTERSECTORIALES DE PROMOCION DE ACTIVIDAD FISICA EN LOS AMBITOS EDUCATIVO LABORAL COMUNITARIO Y DE SALUD R
<b>VALOR INICIAL</b>	\$40.425.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$3.850.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2018-01-22
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2018-12-06
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2018-12-06
<b>VALOR FINAL</b>	\$40.425.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: Imdcl833fjf143IZb

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/Imdcl833fjf143IZb>



## EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

### HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con DIGSON ALFONSO ANZOLA COY identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.017.104, con las siguientes características:

<b>No. Contrato</b>	582 de 2017
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR LIDER MIEVETE BOGOTÁ, PARA DESARROLLAR Y ORIENTAR TECNICA Y CIENTIFICAMENTE LAS INTERVENCIONES INTRA E INTERSECTORIALES DE PROMOCION DE ACTIVIDAD FISICA, EN LOS AMBITOS EDUCATIVO, LABORAL, COMUNITARIA Y DE SALUD A NIVEL DISTRITAL Y LOCAL CON CARGO AL PROYECTO DEPORTE MEJOR PARA TODOS
<b>VALOR INICIAL</b>	\$38.955.000
<b>VALOR MENSUAL</b>	\$3.710.000
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO</b>	2017-02-15
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	2017-12-29
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	2017-12-29
<b>VALOR FINAL</b>	\$38.955.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de 2023.



CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA  
Subdirector de Contratación

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil

Código de verificación: vQiVd582utC21Q51T

<https://sim1.idrd.gov.co/SIM/CertificacionContratos/VerificarContrato/vQiVd582utC21Q51T>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.017.104

ANZOLA COY

APELLIDOS

DIGSON ALFONSO

NOMBRES

*Digson Anzola Coy*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1987

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00188648-M-1019017104-20091022

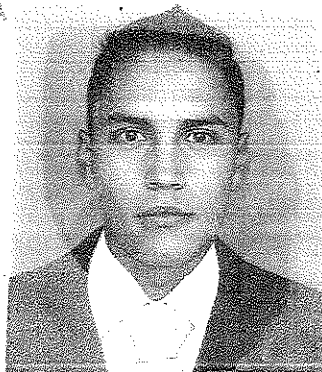
0017381533A 1

33218682



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO **1019017104**

APELLIDOS Y NOMBRES

**ANZOLA COY**

**DIGSON ALFONSO**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
<b>2017</b>	<b>2027</b>	<b>2037</b>

PROFESIÓN **BACHILLER**

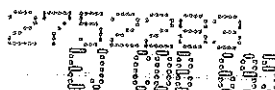
FECHA DE EXP: **23-NOV-2009**

CDTE. DE DISTRITO

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL**

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



Bogotá D.C., 13 de Febrero de 2023 - 10:51 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIGSON ALFONSO ANZOLA COY**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO** de BOGOTA D.C.

**1019017104**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

Código de verificación: **2\_JDMC8\_5110**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de febrero de 2023, a las 10:31:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019017104
Código de Verificación	1019017104230213103107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 216359817



WEB  
10:25:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIGSON ALFONSO ANZOLA COY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019017104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:33:14 AM horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019017104**Apellidos y Nombres: **ANZOLA COY DIGSON ALFONSO****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2023 10:36:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019017104** y Nombre: **DIGSON ALFONSO ANZOLA COY**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53176353** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia**ES UN  
HONOR  
SER POLICÍA**

**EPS**



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **DIGSON ALFONSO ANZOLA COY** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1019017104** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1019017104
NOMBRES Y APELLIDOS	DIGSON ALFONSO ANZOLA COY
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	04/12/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	699
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES  
Fecha de generación: 13/02/2023

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

[epssura.com](http://epssura.com)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**DIGSON ALFONSO ANZOLA COY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.019.017.104**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Febrero del 2023.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:59 horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019017104**, Apellidos y Nombres **ANZOLA COY DIGSON ALFONSO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **202261000-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>